

**CONVOCATORIA ESTATAL PARA LA SELECCIÓN E INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DE
ASESORES (AS) EXTERNOS (AS) ESPECIALIZADOS (AS) A PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS EN EL ESTADO DE DURANGO,
PARA EL CICLO ESCOLAR 2023–2024**

C O N V O C A T O R I A

La Secretaría de Educación del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el párrafo que señala que el Plan y Programas de Estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras; Artículo 30 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, Artículo 8 fracciones XXIV y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango y del Acuerdo número 37/12/2022, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2023 y que establece en su numeral **3.6, participantes** y **3.6.1 Instancia(s) ejecutoras(s)** columna de **AEL** (Autoridad Educativa Local), numerales: 19. “Seleccionar a los(as) Asesores(as) Externos(as) Especializados(as), considerando los requisitos para su contratación”. 20. *“Emitir y publicar por los medios de difusión oficiales la convocatoria anual correspondiente al inicio del ciclo escolar relacionada con la selección de los AEE y enviar copia de la misma a la DGGEyET...”*. 21. *“Contratar directamente a los Asesores(as) Externos(as) Especializados(as), como figura de Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) bajo la Partida 3300 “Servicios Profesionales Científicos, Técnicos y otros Servicios o 4400 Ayudas Sociales, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal”; esta acción no podrá realizarse a través de un tercero o subrogada”*. Con el fundamento citado, el suscrito:

C O N V O C A

A los profesionales interesados, que cuenten con el perfil profesional, los conocimientos, aptitudes, experiencia y dominio del idioma inglés, para ser incorporados al Programa Nacional de Inglés como Asesor(a) Externo(a) Especializado(a) en la modalidad de sesiones en horario escolar atención a los alumnos de los grados de 3° de preescolar, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de primaria en las escuelas públicas en el Estado de Durango; o en la modalidad de Ampliación de la Cobertura con sesiones sabatinas, de acuerdo con los lineamientos contenidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre 2022 (Acuerdo N° 37/12/22) para el ejercicio fiscal 2023, y asimismo aspiren a contribuir al desarrollo integral y al máximo logro de los aprendizajes de los alumnos, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- De los requisitos

De conformidad con lo establecido en el lineamiento 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), inciso c) Servicios de Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) párrafo cuatro contenido en el Acuerdo Número 37/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés; dicho párrafo expresa lo siguiente; *“Asimismo, tomando en cuenta que el contexto educativo de cada Entidad Federativa es diferente, las AEL podrán considerar para la contratación de los/as asesores/as externos/as especializados/as de preescolar y primaria los siguientes requisitos”*:

- a) *Título de nivel de Licenciatura, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, pasantes o egresados acreditados mediante el CENEVAL en su modalidad de Exámenes Generales para el Egreso*

de Licenciatura EGAL 286, EGAL-EPREM; EGAL-EPRIM, EGAL-EIN, preferentemente con estudios superiores en área de educación preescolar, primaria; preescolar y primaria en medio indígena, docente de inglés, enseñanza del inglés, educación, pedagogía, psicología o carreras afines; lo anterior no es limitativo de considerar a egresados de otras carreras.

- b) Si cuentan con la licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés, será recomendable contar con 120 horas mínimo en metodología de la lengua extranjera inglés, comprobable.*
- c) Es recomendable comprobar la experiencia en enseñanza en la educación básica mínimo de un año.*
- d) Certificación del nivel de idioma de acuerdo con el MCER mínimo de B1 para los Ciclos I, II y III.*

No contar en su expediente con reporte de faltas injustificadas a sus labores, de bajo desempeño en sus funciones frente a grupo o alguna otra incidencia que haya causado daño o detrimento del servicio de enseñanza-aprendizaje del inglés a sus alumnos; emitido por el/la director/a de la escuela. Esto es en caso de Asesores Externos Especializados que hayan participado con anterioridad en el Programa.

SEGUNDA.- De los lugares

Los interesados que cumplan con los requisitos mencionados deberán presentarse en las oficinas de la Coordinación Estatal de Inglés, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 119, Fraccionamiento El Naranjal, Durango, Dgo. C.P. 34190, en un horario de 8:00 a 15:00 horas con original y copia de los documentos.

Los aspirantes de la Región Laguna, deberán acudir a las oficinas de la Coordinación Regional del Programa, ubicada en las instalaciones del CIIDE Unidad "José Revueltas" domicilio en Boulevard Quintana Roo S/N Fraccionamiento Valle de Chapala, Gómez Palacio, Dgo. C.P. 35025, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

TERCERA.- De la documentación de preparación profesional

Asimismo, en apego a las Reglas de Operación del Programa y tomando en cuenta las necesidades del contexto educativo de nuestra Entidad, para la contratación de los Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) de preescolar y primaria; se deberán presentar los siguientes documentos:

Para el inciso a). Deberán presentar original y copia del título, cédula profesional o carta de pasante de nivel licenciatura en inglés, técnico superior universitario o de otras carreras en área de enseñanza, educación, pedagogía o afines.

Para el inciso b). Si cuentan con la licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés deberán contar con 120 horas mínimo en metodología de la lengua extranjera inglés, comprobable mediante original y copia de constancias, diplomas, certificados de metodología o documentos relacionados.

Para el inciso c). Es recomendable comprobar la experiencia en enseñanza en la educación básica mínimo de un año, la cual se podrá comprobar con constancia original expedida por instituciones educativas; para el caso de los candidatos recién egresados de la licenciatura en inglés, podrán presentar la constancia de sus prácticas docentes.

Para el inciso d). Presentar original y copia de un certificado nacional o internacional que compruebe el nivel de dominio del inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), mínimo de nivel B1, para los Ciclos I, II y III.

Para el caso de los asesores externos que ya fueron certificados en el nivel de dominio del inglés, por el Programa Nacional de Inglés, sólo se tomara en cuenta el último certificado obtenido.

CUARTA.- De la documentación personal

Los interesados deberán presentar:

- Original y copia del acta de nacimiento en formato actual.
- Original y copia de la credencial de elector vigente.
- Original de la CURP en formato vigente.
- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Hoja de datos personales con una cuenta de correo electrónico vigente y un número de teléfono celular actualizado (ésta se proporcionará en la oficina de la Coordinación).

Las copias fotostáticas deberán ser legibles y de buena resolución.

QUINTA.- De las fechas para recepción de la documentación

La recepción de los documentos se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 21 de agosto de 2023; no se aceptará documentación incompleta.

SEXTA.- De la incorporación

Los interesados que hayan cumplido con los requisitos de esta convocatoria y hayan sido seleccionados como Asesores(as) Externos(as) Especializados(as), podrán firmar el documento de Acuerdo de Voluntades para su incorporación al programa a partir del 23 de agosto, con efectos a partir del 28 de agosto al 15 de diciembre de 2023, lo cual quedará sujeto a las modificaciones que se puedan realizar al Calendario Escolar Oficial correspondiente al ciclo escolar 2023-2024 y a la disponibilidad presupuestal designada por la Coordinación Nacional del Programa.

SÉPTIMA.- De las acciones

En todos los casos los Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) deberán colaborar con la estrategia de capacitación, acompañamiento y asesoría a los alumnos, así como a las disposiciones administrativas que determinen la autoridad educativa y las propias Instituciones Educativas, de acuerdo con los contextos particulares y las condiciones existentes.

OCTAVA.- Transitorios

Los casos no previstos en la presente convocatoria y aquellos que se pudieran derivar por causas de fuerza mayor o por disposiciones de la Secretaría de Educación Pública Federal, serán resueltos por la Autoridad Educativa Local competente, en congruencia con las instrucciones que se reciban de las autoridades Federales en la materia.

Victoria de Durango, a 14 de agosto de 2023

DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO